



Praxal
Enfer
Belgard
Royator
Laruna
Rebollo
Lobregad
Plaza
Merced
Peñaf
Peraleja

Cuatro a Setiembre de mil ochocientos cincuenta
y dos. Unbeni el dia. del Atro. Ayuntamiento
Constitucional a la misma, se juntaron en su
Sala Capitular para celebrar Cabildo ordinario
con tres Concejales connotados al margen y tratar
del despacho a los asuntos pendientes

Citacion Por los poderes a Sala se dio cuenta a haber
practicado citacion para este Cabildo a virtud
de cedula despachada por el Sr. Presd. en el dia de
ayer

Acta ant.
Boletin n. 110. Se dio lectura al boletin oficial n. 110. y el
Ayuntamiento Acordó: quedar enterado

Pl. oim. Sobre exen-
cion del servicio de
alojamiento y bagajes
de los aforados de
guerra.
A la Pl. oim. inserta en el anterior boletin
por la que S. M. se ha dignado hacer varias
declaraciones sobre las exenciones que deben gozar
los aforados de guerra del servicio de alojam.
y bagajes; y el Ayuntamiento Acordó: quedan
enterado y que se guarde y cumpla

